

1 singularizará, sin consentimiento previo otorgado por escrito
2 por un representante autorizado del **BANCO DE CHILE**,
3 R.U.T. N.^o 97.004.000-5, para quien aceptaron sus
4 representantes don Henry Williams Torres Sandoval, contador
5 auditor, casado, C.N.I. N.^o 12.806.619-5, y don Diego José
6 Gómez Lagos, soltero, ingeniero comercial, C.I.
7 N^o11.687.681-7, todos con domicilio en Balmaceda
8 cuatrocientos ochenta y uno, La Serena.- El inmueble en que
9 inciden estas prohibiciones consiste en el DEPARTAMENTO
10 NÚMERO CUATROCIENTOS TRES, del piso cuatro, la
11 BODEGA NÚMERO CUARENTA Y OCHO del piso
12 subterráneo, ambos del EDIFICIO II, del Condominio
13 denominado CONDOMINIO VISTA ETAPA II, y el
14 DERECHO USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL
15 ESTACIONAMIENTO NÚMERO E CUARENTA Y UNO,
16 de Condominio denominado CONDOMINIO VISTA,
17 ETAPA I, ubicado en AVENIDA GABRIELA MISTRAL
18 NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
19 UNO, comuna de La Serena.- Se comprendieron en las
20 prohibiciones los derechos en los bienes comunes que le
21 corresponden a los inmuebles vendidos, en unión con los
22 demás adquirentes en la proporción establecida, en la Ley
23 número diecinueve mil quinientos treinta y siete y en el
24 Reglamento de Copropiedad, el cual se encuentra inscrito a
25 fojas mil ochocientos noventa y cuatro número mil ochenta en
26 el Registro de Hipotecas del año dos mil veinte.- El
27 condominio se encuentra construido en el LOTE UNO
28 GUIÓN A, resultante de la subdivisión del Lote A, que resultó
29 de la fusión de la Reserva número Dos, Sector San Joaquín, y
30 Sitio número Diecinueve Reserva de la Manzana Tres del

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 Loteo Nuestra Señora del Carmen, Segunda Etapa de la
 2 comuna de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo
 3 el número quinientos cincuenta y nueve al final del Registro
 4 de Propiedad del año dos mil diecisiete.- Conforme a dicho
 5 plano el Lote Uno guión a corresponde al polígono uno guión
 6 dos guión tres guión cuatro guión cinco guión seis guión C
 7 guión D guión E guión F guión ocho guión J guión uno, que
 8 encierra una superficie aproximada de veintiséis mil
 9 cuatrocientos setenta y ocho coma ochenta y dos metros
 10 cuadrados y que tiene los siguientes deslindes especiales: al
 11 NORESTE: en tramo J guión uno, de ciento treinta y cinco
 12 coma cuarenta metros con Lote Uno, Loteo Codelco II, varios
 13 inmuebles, pasaje Pintor Pedro León Carmona; al
 14 SUROESTE: en tramos dos guión tres, de sesenta y siete
 15 coma setenta y nueve metros y cuatro guión cinco, de tres
 16 coma sesenta metros, ambos con Lote Uno guión B del plano
 17 de subdivisión, en tramos C guión seis, de sesenta y cinco
 18 coma setenta y seis metros, C guión D, de once metros y ocho
 19 guión F, de siete coma treinta y seis metros, todos con
 20 Avenida Cuatro Esquinas; al SURESTE: en tramo uno guión
 21 dos, de ochenta y siete coma ochenta y ocho metros, con área
 22 cedida como bien nacional de uso público, calle existente
 23 Avenida Gabriela Mistral, en tramos tres guión cuatro, de
 24 setenta y seis coma setenta y dos metros y cinco guión seis, de
 25 ciento diecisiete coma sesenta y seis metros, ambos con Lote
 26 Uno guión B del plano de subdivisión; y al NOROESTE: en
 27 tramo J guión ocho, de ciento setenta y tres coma setenta y
 28 nueve metros, con área cedida como bien nacional de uso
 29 público, para la prolongación de la Avenida Bartolomé
 30 Blanche, en tramos de E guión F, de cuarenta y ocho coma



1 sesenta y ocho metros y D guión E de catorce metros, ambos
2 con Avenida Cuatro Esquinas.- Los planos de copropiedad se
3 encuentran agregados bajo los números setenta, setenta y uno,
4 setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco,
5 setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, y certificado
6 rectificadorio agregado bajo el número ochenta y dos, todos al
7 final del Registro de Propiedad del año dos mil veinte, Ley
8 diecinueve mil quinientos treinta y siete.- La recepción de
9 obras de urbanización y autorización para enajenar, se
10 acreditó en la escritura citada al comienzo.- El título de
11 dominio consta de la inscripción de fojas dos mil trescientos
12 cincuenta (2.350) número mil quinientos setenta y cuatro
13 (1.574) del Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés
14 (2.023).- El inmueble matriz tiene asignado el rol N° 2512-2 y
15 se encuentra al día en el pago de las contribuciones de bienes
16 raíces, según se acreditó, en lo que respecta al departamento le
17 fue asignado el rol de avalúo en trámite N.º 2512-182, y a la
18 bodega le fue asignado el rol de avalúo en trámite N.º 2512-
19 251.- Requierente: Pedro Godoy.-

Anotada
Derechos
\$ 10.600.-

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
F.S. 1299 N° 812 DEL REGISTRO DE PROHIBICIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
SERENA 20 MAR 2023

DERECHOS
POR COPIA
3.000.-

